

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1387

Salta, 2 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 20.052/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Dirección de la Sede Regional Tartagal para que se designe al Ing. Carlos Albarrazín (fs.5) profesor visitante para el dictado de temas correspondientes a los programas de estudios de las materias Perforaciones III y Perforaciones IV de la carrera de Ingeniería en Perforaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Albarrazín integrará el Cuerpo Colegiado que tendrá a su cargo el dictado de ambas asignaturas y en cuya constitución se halla trabajando la Dirección de la Sede Regional Tartagal;

Que su curriculum vitae obra de fs. 1 a fs. 4;

Que - asimismo - la citada dirección a fs. 11 informa que también ha invitado al Ing. Patricio Campagna Elliott a integrar dicho Cuerpo Colegiado, obrando su curriculum vitae de fs. 16 a fs. 19;

Que la Escuela de Geología ha emitido su informe respecto de ambas solicitudes a fs. 22 vta.;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 23, el que a la letra dice: "Visto las solicitudes de la Sede Regional Tartagal (fs. 7 y 14), la opinión de la Escuela de Geología (fs. 22 vta.) esta Comisión aconseja:

- Designar al Ing. Albarrazín como profesor visitante para integrar el Cuerpo Colegiado para el dictado de temas de los programas de Perforaciones III y IV.
- Designar al Ing. Campagna Elliot como profesional adscripto para integrar el mencionado Cuerpo Colegiado";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Carlos Alberto Albarrazín - DNI N° 10.433.963 - profesor visitante de la Sede Regional Tartagal para integrar el Cuerpo Colegiado que tendrá a su cargo el dictado de las materias Perforaciones III y Perforaciones IV previstas en el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que allí se dicta, en la categoría de profesor adjunto con dedicación exclusiva - **"Ad Honorem"** - por el término de un año contados desde el 1 de agosto de 2011 y con cargo a lo establecido en el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- Indicar que la categoría y dedicación mencionados en el artículo precedente es al solo efecto curricular.

Albarrazín 2011

